



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONSTANCIA

Con base en la Resolución No. 2012038775 del 18 de diciembre de 2012 "Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2013", para las Salas Especializadas de Medicamentos y Productos Biológicos, Productos Naturales, Medicamentos Homeopáticos, Reactivos de Diagnóstico In Vitro, Dispositivos Médicos y Productos Varios y Alimentos y Bebidas Alcohólicas y teniendo en cuenta que no se recibió solicitud alguna para ser analizada en la sesión ordinaria del 13 de Junio de 2013, se informa que en consecuencia la sesión programada no se llevara a cabo.

Cordialmente,

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

ZULMA VALBUENA JIMÉNEZ
Secretaria Ejecutiva SERD

Proyectó: 500-02-02
Revisó y Aprobó: 500-02-01

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA